Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025
Pieza Administrativa Nº 2 Letra EE Año 2025 Ámbito 400
RAF 14 Tribunal de Cuentas **Fecha: 20/01/25** **Apertura: 22/1/2025 12:00**

Encuadre Legal: art. 18 inc c) ley prov 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/14 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE. UNIDAD**			
>>	Servicio mensual de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y las plataformas GEN y O3, conforme especificaciones dispuestas en el Anexo I	6.00		

Damian Nicolas FLORES MACHADO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _.._ _)

Forma de Pago	Confomre Anexo I
Plazo de Entrega:	Conforme Anexo I
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	Conforme Anexo I
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/01/2025 a las 12hs
Domicilio de presentación de ofertas:	contrataciones@tcptdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	12 de Octubre N° 131
Vigencia del Contrato:	Conforme Anexo I
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

ANEXO I

COMPRA DIRECTA Nº 01/2025

EXPTE. Nº 2/2025 TCP-EE

Objeto: Contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del Software SIGA y de las plataformas GeN® y O3.

Entrega: Para el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego.

Plazo de vigencia: 6 (seis) meses, contados a partir del **01/02/2025** hasta el **31/07/2025** o de la fecha que surja del respectivo contrato.

Facturación y Pago: mensual contra conformación de factura por el área Informática y Comunicaciones del Organismo.

Especificaciones técnicas:

Alcance:

Todos los Módulos que el SIGA tiene habilitado para su uso en EL

TRIBUNAL, a saber:

- Formulación Presupuestaria
- Registración Presupuestaria
- Sistema de Compras
- Conciliaciones Bancarias
- Informes Gerenciales
- Contabilidad General
- Almacenes
- Inventario

- Gestión de Expedientes
- Recursos Humanos
- Tesorería
- Administración de Claves

Todos los Módulos que el GeN tiene habilitado para su uso en EL TRIBUNAL, a saber:

- geN Formulación
- geN Ejecución
- geN Compras
- geN Tesorería
- geN Inventario
- geN Contabilidad
- geN RRHH® (Recursos Humanos)
- geN Gestión de Expedientes® (Genus, SAyGes)
- Análisis O3

Productos y servicios aplicados a los sistemas de Gestión Administrativa ofrecidos:

1. **Consultoría**: Asesoramiento en temas contables, tributarios, procedimientos Administrativos y reforma del Estado.
2. **Soporte técnico**: Soporte técnico para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de estos.

3. **Mantenimiento de los aplicativos**: Se brindará mantenimiento de los aplicativos SIGA, GeN y O3 en las siguientes formas:

 - **Consolidación del uso de herramientas de análisis de datos**: Este servicio tiene por objetivo la difusión de las herramientas de análisis multidimensionales en las áreas gerenciales y operativas, generando cursos de uso y método en el uso de estas herramientas.

 - **Mantenimiento Correctivo**: Independientemente de cuan bien diseñado, desarrollado y probado está un sistema o aplicación, ocurrirán errores inevitablemente. Este tipo de mantenimiento se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Atañe generalmente a problemas no identificados durante la fase de ejecución. Un ejemplo de mantenimiento correctivo podría ser la falta de una característica requerida por el usuario, o su funcionamiento defectuoso. Por ende, este mantenimiento abarca la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.

 - **Mantenimiento Adaptativo**: Cuando las reglas que rigen dentro de la institución cambian, ya sea por factores internos o externos, pueden generar el requerimiento de cambios dentro de los aplicativos informáticos ya existentes. Este tipo de mantenimiento tiene relación con las modificaciones que deberán realizarse sobre los aplicativos existentes como consecuencia de los cambios en una o más reglas de la institución. En resumen, este mantenimiento es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.

 - **Mantenimiento Perfectivo**: Se trata de la extensión o el mejoramiento del desempeño del sistema, ya sea mediante el agregado de nuevas características, o el cambio de las existentes. Asimismo, contempla el

17

desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito de EL TRIBUNAL, en relación directa a los aplicativos SIGA, GeN y O3. Este tipo de mantenimiento cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de EL TRIBUNAL.

- **Mantenimiento Preventivo**: Se refiere al soporte técnico que debe realizarse periódicamente para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos. Como ejemplo ilustrativo se podría mencionar la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.

Capacitación Operativa: Se refiere a la capacitación que recibirán los usuarios finales del punto de vista de la operación directa del sistema. Los cursos incluirán la entrega y repaso de los Manuales de Usuario del sistema, conjuntamente con la realización de sesiones de práctica de las tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar los interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema.

La empresa deberá entregar los manuales completos y actualizados de todos los módulos del sistema.

Capacitación Gerencial: Atañe a la capacitación que recibirán los niveles políticos Medios y Altos de Recursos Humanos de **EL TRIBUNAL**, en cuanto a las posibilidades y alcances del proyecto. La capacitación será brindada por especialistas en temas presupuestarios y gestión pública, logrando así a los distintos sectores integrarse a la transformación de gestión requerida. Algunos de los puntos incluidos en este rubro de capacitación son:

- Diseño de los clasificadores del sistema de información
- Identificación de los Servicios Públicos.
- Creación y Mantenimiento del Clasificador de Insumos.

- Identificación de Unidades de Gestión
- Metodología de formulación presupuestaria
- Conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno.
- Configuración de Informes Gerenciales
- Variables de Medición de Gestión
- Módulo Contabilidad

DISPONIBILIDAD DEL SOPORTE: Se conviene que el soporte de los productos y servicios descritos se prestará de lunes a viernes, en horario 8:00 a 16:00 horas, excepto feriados nacionales y provinciales. Fuera de estos días y horarios, EL TRIBUNAL podrá solicitar el soporte ante situaciones o circunstancias no previstas, que no pudieran ser resueltas sin la asistencia de LA EMPRESA. Para proceder al soporte de excepción, EL TRIBUNAL deberá comunicar a LA EMPRESA la situación excepcional, con una antelación de no menos de 24 (veinticuatro) horas, a fin de que ésta tome los recaudos necesarios para dar cumplimiento de los servicios solicitados. EL TRIBUNAL pondrá a disposición el personal técnico que requiera la tarea.

DISPONIBILIDAD DEL MANTENIMIENTO: El mantenimiento se prestará de lunes a viernes, en horario 8:00 a 16:00 horas, excepto feriados nacionales y provinciales. Fuera de estos días y horarios, EL TRIBUNAL podrá solicitar mantenimiento ante situaciones o circunstancias no previstas, que no pudieran ser resueltas sin la asistencia de LA EMPRESA. El mantenimiento realizado durante las situaciones no previstas no podrá interrumpir y/o afectar los mantenimientos habituales. Para proceder al mantenimiento de excepción, EL TRIBUNAL deberá comunicar a LA EMPRESA la situación excepcional, con una antelación de no menos de 24 (veinticuatro) horas, a fin de que ésta tome los recaudos necesarios

para dar cumplimiento de los servicios solicitados. EL TRIBUNAL pondrá a disposición el personal técnico que requiera la tarea.

DOCUMENTO: Se establece que la documentación a utilizar en la ejecución del presente contrato es la que se detalla a continuación:

1. Informe Operacional, emitido por LA EMPRESA.
2. Informe de Acta análisis y numeración de órdenes de servicio para el pago de facturas de mantenimiento, emitido por LA EMPRESA.
3. Actas de análisis y su generación automática en el sistema SERFÍN, de las cuales EL TRIBUNAL deberá analizar, verificar y suscribir. De su resultado EL TRIBUNAL deberá emitir la certificación de las mencionadas actuaciones.
4. Notificación electrónica de las diferentes etapas de generación automática de actas análisis, la cual se realizará mediante los correos oficiales del personal en representación de EL TRIBUNAL, cuyo dominio se fija en napellido@tcptdf.gob.ar o cualquier otro que ésta determine y LA EMPRESA cuyo dominio se fija en soportegen@nomadesoft.com.ar del personal afectado a los proyectos del presente contrato. La activación y configuración en el sistema SERFIN de las cuentas de usuarios que se determinen para EL TRIBUNAL será responsabilidad de EL TRIBUNAL.
5. Actas de certificaciones según roles de asignación.
6. Carpeta de versionados.
7. Glosario de terminología del presente contrato.

El listado de los documentos mencionados es meramente enunciativo no taxativo, pudiendo LAS PARTES de considerarlo pertinente establecer otros formatos de documentación.

GLOSARIO

- **Desarrollo de Software**: es el conjunto de actividades de diseño, creación y despliegue de programas informáticos denominados Software. Este proceso comprende todas las tareas que sacan adelante un proyecto de software desde su concepción hasta su entrega y puesta en producción.
- **Soporte técnico:** Corresponde al Soporte que tiende a mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos.
- **Mantenimiento Correctivo:** Independientemente de cuán bien diseñado, desarrollado y probado está un sistema o aplicación, ocurrirán errores inevitablemente. Este tipo de mantenimiento se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Atañe generalmente a problemas no identificados durante la fase de ejecución. Un ejemplo de mantenimiento correctivo podría ser la falta de una característica requerida por el usuario, o su funcionamiento defectuoso. Por ende, este mantenimiento abarca la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.
- **Mantenimiento Adaptativo:** Cuando las reglas que rigen dentro de la institución cambian, ya sea por factores internos o externos, pueden generar el requerimiento de cambios dentro de los aplicativos informáticos ya existentes. Este tipo de mantenimiento tiene relación a las modificaciones que deberán realizarse sobre los aplicativos existentes como consecuencia de los cambios en una o más reglas de la institución. En resumen, este mantenimiento es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.
- **Mantenimiento Perfectivo:** Se trata de la extensión o el mejoramiento del desempeño del sistema, ya sea mediante el agregado de nuevas características, o el cambio de las existentes. Así mismo, contempla el desarrollo de nuevas

exigencias que se susciten en el ámbito de la Institución, en relación directa al geN. Este tipo de mantenimiento cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de la Agencia.

- **Mantenimiento Preventivo:** Se refiere al soporte técnico que debe realizarse periódicamente para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos. Como ejemplo ilustrativo se podría mencionar la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.
- **Mantenimiento Evolutivo:** Se refiere al soporte técnico que debe realizarse al software ante la evolución y/o nuevas versiones de los componentes externos para su correcto funcionamiento. Los componentes sobre los cuales debe aplicarse este mantenimiento son: navegador en donde se ejecuta el software, ejecutor de aplicaciones (TOMCAT), evolución del sistema operativo, evolución de versión de motor de base de datos (POSTGRES), evolución o nueva versión de java.
- **SERFIN:** Sistema de generación de Orden de Servicio.
- **Incidente/incidencia:** Se considera incidente/incidencia a un error en el funcionamiento del software, a la perdida de funcionalidad, bugs, funcionamiento no esperado y funcionamiento no solicitado producto de un cambio solicitado en la vigencia de este contrato.
- El tiempo de respuesta del software en ambiente de producción y todo lo que se desprende o se relaciona con lo antes mencionado de las aplicaciones dentro del alcance desarrollado por **LA EMPRESA**.
- **Incidencia bloqueante:** Incidencias que afectan gravemente a actividades del usuario final que tiene una repercusión en el negocio, producto de un cambio implementado por la empresa en ambiente de producción y que no responda a una parametrización que deba realizar personal de **EL TRIBUNAL**. Bloquean

la utilización de alguna funcionalidad del aplicativo. No se puede seguir operando.

- **Incidencia Alta:** Incidencias que afectan a actividades del usuario final con impacto en el negocio, producto de un cambio implementado por la empresa en ambiente de producción y que no responda a una parametrización que deba realizar personal de **EL TRIBUNAL**. Bloquean actividades del aplicativo. Se puede seguir operando el sistema.
- **Incidencia Media:** Incidencias que afectan las actividades del usuario. Tienen un defecto en la operación del sistema, producto de un cambio implementado por la empresa en ambiente de producción y que no responda a una parametrización que deba realizar personal de **EL TRIBUNAL**, no impactan en el negocio en forma inmediata, se puede continuar con la operación normal de sistema.

Incidencia Baja: Incidencias que no afectan las actividades del usuario final y no tienen impacto directo en el negocio, producto de un cambio implementado por la empresa en ambiente de producción y que no responda a una parametrización que deba realizar personal de **EL TRIBUNAL**.

Damian Nicolas FLORES MACHADO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia